

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-02963-OFC**

**Quito, D.M., 22 de enero de 2020**

**Asunto:** Estructura de depósitos de billetes de 50 y 100 dólares

REPRESENTANTES LEGALES  
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y ASOCIACIONES  
MUTUALISTAS DE AHORRO Y CRÉDITO PARA LA VIVIENDA QUE  
MANTENGAN CUENTA EN EL BANCO CENTRAL

De mi consideración:

Mediante oficio No. SEPS-SGD-IGT-2019-41217-OFC de 20 de diciembre de 2019, esta Superintendencia solicitó a los representantes legales, el estricto cumplimiento a lo requerido por el Banco Central del Ecuador sobre el control de billetes de alta denominación de USD 50 y USD 100, en base al oficio No. BCE-BCE-2019-1697-OF del 13 de diciembre de 2019.


Mediante oficio No. BCE-SGSERV-2020-0009-OF de 16 de enero de 2020, el Banco Central del Ecuador comunicó a esta Superintendencia que el plazo definido en el oficio No. BCE-BCE-2019-1697-OF, para el envío de la estructura solicitada por el BCE, queda sin efecto, en vista de que se llevarán a cabo talleres de capacitación a las entidades del sector financiero popular y solidario; por lo que, el nuevo plazo se definirá y comunicará de manera oportuna, una vez se concluya con el proceso de capacitación antes mencionado.

En virtud de lo antes expuesto, se dejan sin efecto las disposiciones establecidas en el oficio circular No. SEPS-SGD-IGT-2019-41217-OFC de 20 de diciembre de 2020.

Adjunto Oficio No. BCE-SGSERV-2020-0009-OF de 16 de enero de 2020.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:  
Catalina Pazos Chimbo  
INTENDENTE GENERAL TÉCNICO  
2020-01-22 17:00:11



Catalina Pazos Chimbo  
**INTENDENTE GENERAL TÉCNICO**

**Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2020-02963-OFC**

**Quito, D.M., 22 de enero de 2020**

Anexo: OFICIO No. BCE-SGSERV-2020-0009-OF.pdf